

LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA N° 564/2023
LEY DE FECHA 27 DE JULIO 2023

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

1. Que, en esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, declara "HUÉSPED DE HONOR", al Sr. REINERIO VARGAS BANEGAS, quien en esta oportunidad agradecemos su contribución mostrada en su trayectoria como Vicerrector de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, por su aporte a la educación y cooperación interinstitucional en esta tierra Chiquitana.

Por tanto, en el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE "HUÉSPED DE HONOR".

DECRETA:

Artículo Primero.- Declárese "HUÉSPED DE HONOR" al señor:

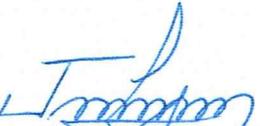
DR. REINERIO VARGAS BANEGAS
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO

Artículo Segundo. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2023

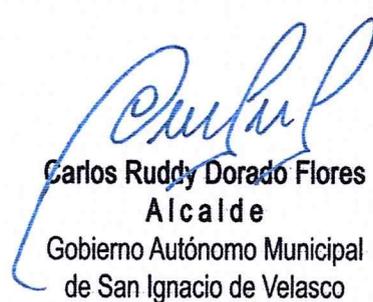
Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veinte días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.


Lic. Nancy Céspedes Ardaya
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


CONCEJO
MUNICIPAL DE
SAN IGNACIO DE VELASCO
Trabajando por su pueblo!
Santa Cruz - Bolivia


Dr. José Marcos Méndez Mattos
Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veinticinco días del mes de Julio de dos mil veintitrés años.


Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde
Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco